

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dni</i>	<i>Causa de denegación</i>
SOLERA	HACH SEL LAM	JAVIER	45306994F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
SORIA	LAKBIR	CRISTIAN ROBERTO	45299284W	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
SUERO	MELLADO	PABLO	45317087A	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
TELLEZ	SEGURA	ALEJANDRO	45311438N	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
TOMAS	FERNANDEZ	JUAN JESUS	45313121Q	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
UASANI	KARDA	MOHAMED	45294034L	BASE 4ª, APARTADO 6 (ASIG. SUBVENCIONADAS CURSO 07/08)
VILLANUEVA	GONZALEZ	VICENTE	45281113R	BASE 4ª, APARTADO 6 (ASIG. SUBVENCIONADAS CURSO 07/08)
WAGNIS	BENHAMU	MIRIAM	45316045L	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
YUSTE	SANTANDER	CELESTE	45312422F	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)
ZARIOH	MOHAMED	DUNIA	45298003D	NO CUMPLIR REQUISITOS ACADEMICOS (BASE 5ª)

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1410.- Visto el expediente relativo al "Grupo Segundo" de solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, correspondientes al curso 2008-2009, se han advertido determinados defectos formales u omisiones de los documentos exigidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación, procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que se desiste de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 28 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal. Órgano Instructor. M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.